

Decreto Nº 2725-Bis, que autoriza a la Sra. Aura Arias Rivera a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9434, del 28 de Mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2725-bis

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Aura Arias Rivera, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres del hogar, portadora de la cédula de identificación personal Nº 96959, serie 1ra, domiciliada y residente en el Edificio Nº 15, Apto. 2-A, Barrio Honduras del Norte, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Aurora Arias Rivera;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 18 de enero de 1977, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Aura Arias Rivera, para que pueda cambiar su nombre por el de Aurora Arias Rivera;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Aura Arias Rivera queda autorizada a cambiar su nombre por el de Aurora Arias Rivera.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta de la Independencia y 1149 de la Restauración.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y siete; años 1839 Oficial y en un diario de circulación nacional.

JOAQUIN BALAGUER